



Se hizo saber en 28 Mayo
al Ayuntamiento el 1842 y 43.

que quedaron enterados
de lo que se les comunicó
se contestó en fecha 28.

Se reunieron las ma-
triculas con fecha 19.
de junio 1844

[Decorative flourish]

Diferentes
han sido las causas con-
sultas por esta Real Academia
de mi cargo a los señores
de esta Villa de la ciudad
1842 y 43, en el objeto de
concurrir con las matriculas
del subscrito Intendente y
de Comercio para que por
su examen y aprobación por
los señores a disposición de
ingresos en Comercio de las con-
tribuciones a que dicha matrícula
concurría en virtud de lo
resuelto en algunos puntos de
esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

producto su ducta de lo
sual que aquellos Excmos.
se ocuparon en el mes
de junio por el Sr. D. Juan
de los Rios, y de donde se
copia de esta resolución, que se
en el Comisario de P. de S.
a cada uno de los señores
que formaron y se unen los
tributos que se les reclaman
acompañando a las subidas
su importe, pagaria en
comunidad con el Sr. D.
de Leon. Y por la presente
se, quedando sujetos a las
mas medidas que estubo con-
gido el Sr. D. Juan que se
la gerencia, queda el Sr.

el efecto cual corresponde por
tan M. de la manera mas cum-
plida cuanto cupiere el caso
reclamado muy particular-
mente para la especie de
las cuotas que por algunas con-
tribuciones quedaria sujeta
al pago, en el concepto de que
abrenada como una vez, con
atenciones de la mayor y mas
recomendable preparacion, estoy
convicto de que las cuotas sueltas
son inagotables para que esta
vez se llene el punto y de
el efecto

De sus reales y de
quedar en cumplimiento

dava el aviso a' bulla de
Junio.

Dir. gen. de U. m.
a. Castellon N.º de inspec-
yo de 1844.

Juan
de Sordana
de S.

Dir. Alcalde Constitucional de
Villafuente